51

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 12.485.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

Asunción, Marzo 11 de 1946.-

Nº. 2.813.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 4.668, de la Municipalidad de Guarambaré, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Pedro López; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Guarambaré a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Pedro López, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Norte, mide diez y nueve metros sobre "la calle pública Leandro Pineda; su contra frente "al Sur igual dimensión lindando con propiedad de "Albertano Molina; al Este sobre la calle pública "Teniente Pedro Quintana y mide cuarenta metros; al "Oeste igual dimensión y linda con solar municipal "Nº 15, ocupado por la señora Victoria Romero".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-